

ANUNCIO

La Presidencia de Cauriacom, S.L.U., con esta misma fecha, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, lo que se hace público para general conocimiento:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente, **HE RESUELTO** convocar pruebas selectivas para contratar, como personal laboral temporal, dos puestos de Peón Electricista, con sujeción a las **BASES** publicadas en la Página Web del Ayuntamiento de Coria y teniendo en cuenta las siguientes puntualizaciones:

- El procedimiento que se utilizará para la selección de los candidatos será el **Ordinario**, definido en el punto noveno de las Bases publicadas en la citada Página Web del Ayuntamiento.
- Los aspirantes seleccionados deberán estar en posesión del permiso de conducir de la clase B y del título de graduado escolar o equivalente.
- No se requiere experiencia, aunque sí se valorará, tal y como viene recogido en el punto noveno de las Bases publicadas.
- Las pruebas de conocimiento versarán sobre los siguientes temas:
 - **Tema 1. Electricidad y electrotécnica.** Conceptos generales. Los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones.
 - **Tema 2. Medidas en las instalaciones eléctricas.** Medidas eléctricas en las instalaciones de baja tensión. Magnitudes eléctricas: Tensión, intensidad, resistencia y continuidad, potencia, resistencia eléctrica de las tomas de tierra. Instrumentos de medidas y características. Procedimientos de conexión. Procesos de medidas. Medidas preventivas a adoptar durante los trabajos.
 - **Tema 3. Herramientas.** Equipos y materiales para la ejecución y mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
 - **Tema 4. RD 614/2001**, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
 - **Tema 5. RD 773/1997**, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
 - **Tema 6. RD 485/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- El trabajo se desarrollará en la localidad de Coria y pedanías, donde Cauriacom, S.L.U. desarrolla sus servicios, y las funciones del puesto a desarrollar, las propias de un Peón Electricista que presta sus servicios en una empresa de electricidad y comunicaciones (mantenimiento e instalación de redes eléctricas y sus componentes y redes de comunicaciones y sus componentes).



CAURIACOM, S.L.U.

Avda. de Extremadura, 12 bajo
10800 Coria

- Con el seleccionado se formalizará contrato laboral temporal a tiempo completo en la categoría de Peón Electricista, extendiéndose desde la formalización del contrato hasta un máximo de 24 meses. No obstante, durante la vigencia del contrato y además de mutuo acuerdo entre las partes podrá ser motivo de extinción del contrato, tanto la decisión voluntaria de las personas contratadas, previo el aviso con una antelación de quince días, como la decisión motivada de la Administración contratante, si se acreditan, con audiencia de las personas contratadas, causas sobrevenidas derivadas de una falta de capacidad o de adaptación, manifestada por un rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las funciones del puesto de trabajo.
- Se constituirá una Comisión de Selección que estará compuesta por tres miembros designados por el Presidente entre personal laboral indefinido de Emdecoria S.L.U., sin que pueda nombrarse a personal de elección o de designación política, funcionarios interinos o personal eventual. Esta Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de su presidente y su secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.
- El plazo de inscripción en el proceso de selección será de 8 días naturales, contados a partir del día de publicación del anuncio de esta resolución en la Página Web del Ayuntamiento de Coria.
- Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley. La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse, adoptar resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

En Coria, 18 de enero de 2019



El Presidente
EMDECORIA, S.L.U.
Avda. Extremadura, 12 - C.I.F.: B-40226447
10800 CORIA (Cáceres)

Fdo. José Manuel García Ballesterero